



PUBLICACION OCASIONAL

AÑO X

Cara Patria. Carior Libertas!

Núm. 163

FRAY GERUNDIO

QUITO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1908.

IGNIS ARDENS

Desde hoy principian las fiestas jubilaires con que se celebran las *bodas de oro* del sacerdocio y las de *plata* del episcopado de Pío X.

Desde hoy en toda la tierra millones de católicos, y no sólo de católicos sino aun disidentes, depositarán, llenos de regocijo, sus valiosas ofrendas á los pies del ilustre Pontífice reinante, en prueba de filial afecto y de profundo acatamiento y admiración á su augusta persona.

Y nosotros, últimos soldados de la prensa católica, ¿qué haremos en tan solemnes circunstancias, en días tan venturosos para la Iglesia? Unir nuestra humilde voz al concierto universal y elevar nuestros más fervientes votos al Todopoderoso para que el Vicario de Cristo viva largos años, dando gloria á la silla de Pedro, confundiendo á los *modernistas* y siendo la roca inexpugnable contra la cual se estrellarán, como siempre, todos los enemigos de la fe y del Pontificado.

¡Ilúminese toda inteligencia con la luz de Pío X y enciéndanse con el fuego de su caridad los corazones todos!

¡Ignis ardens!

Libertad de sufragio

IV

En cualquiera república medianamente organizada, á la *libertad de elección* se le rinde el culto debido, ya que ésta es una de las bases en que descansa el sistema democrático. Pueblo en donde el *fraude* y la *fuerza bruta* ejercen el monopolio del sufragio; pueblo en donde las *minorías* no tienen representación alguna en el gobierno, ni en las cámaras legisladoras, ni en los municipios, ni siquiera en las pobres juntas de caminos vecinales; pueblo en donde las urnas de la elección se instalan en las prevenciones de los cuarteles, ese pueblo desventurado no merece tener un sitio en la mesa de las naciones cultas y civilizadas.

¡Ecuadorianos! ¡Tenéis libertad amplia de sufragio! nos gritaron á todo pulmón los *regeneradores* del 95. ¿Y cómo han respondido ante el país de esa *libertad* primorosa? Haciendo tabla rasa de ella, como lo han hecho con los demás *dogmas* de su mentiroso credo político..... ¿Quién no recuerda el *brillante* estreno que tuvo la *libertad de sufragio* con nuestros *redentores*, cuando la promulgación, á toda orquesta, de su egoísta, mezquino y despotico decreto para la constituyente del 96? ¿Y después...? ¡Cuán negra, cuán ruin la historia de la *libertad de elección*

en los trece últimos años, especialmente bajo el imperio del rudo sable del alfarismo! Ni en las elecciones de presidente, ni en las de representantes, ni en las de concejeros, en una palabra en ninguna de las verificadas en tiempo de nuestros *reivindicadores* ha tomado cartas el pueblo: el ejército ha sido el único elector, el único que ha corrido presuroso, en pelotones y compañías, á inscribirse en los registros de las diferentes parroquias para dar su voto después. El pueblo ha presenciado mudo é impasible las farsas electorales.

¿Y quién ignora el medio infame de que se valió hace poco el alfarismo para nulitar las elecciones efectuadas en el cantón de Alausí, para representantes de la provincia del Chimborazo al último Congreso?

Ahora mismo, ¿no acaban de tener lugar los comicios para concejeros municipales, en medio del silencio más abrumador de un pueblo ultrajado, herido, que abdica de sus derechos?

¿No es cierto que los únicos que se han acercado á votar, han sido los alfaristas militares y civiles?

¿Qué más....?

¿Cuándo surgirá gloriosa del sepulcro en que yace, muerta á manos criminales, la *libertad de sufragio*?

¿Cuándo vendrá el día en que, sin trabas opresoras, ejerzamos este sagrado derecho?

## CIRCULAR

Gobierno eclesiástico de la Arquidiócesis.—A las Reverendas Madres Superiores de "El Buen Pastor", de "Los Sagrados Corazones", de "La Providencia" y de "La Caridad".

La mal llamada Ley de beneficencia ha puesto á todas las Comunidades religiosas en una situación sumamente difícil; por esa ley se les arrebatan todas las propiedades inmuebles, sin exceptuar ni los mismos templos, y se tienden lazos á los Institutos de Caridad, al disponer que, con las rentas quitadas á las Comunidades, se sostengan los Establecimientos de Beneficencia. La condición de los Institutos de Caridad viene á ser, pues, por la expresada Ley, peor que la de las otras Comunidades religiosas; porque á las Superiores de los Institutos de Caridad no les es lícito recibir, para sostenimiento de las Casas dirigidas por ellas, cantidad ninguna que provenga de las rentas quitadas á las otras Comunidades religiosas: en esto no cabe interpretación ninguna, ni puede hacerse combinaciones de ninguna clase.

Si las Superiores recibieran algo de lo arrebatado á las Comunidades religiosas, cometerían un pecado grave, incurrirían en excomunión y causarían esándalo. No se puede recibir de nada e cosa alguna, cuando consta que quien la da la ha quitado al dueño propio de ella, para ofrecerla á uno. La excomunión es de las que en Derecho canónico se llaman *a jure*, y se encuentra fulminada por la Bula *Apostólica Sedes*, de Su Santidad el Papa Pío nono. Con justicia se escandalizaría todo el mundo, viendo que unas Comunidades religiosas recibían los bienes usurpados á otras.

Las Superiores de las Hermanas de El Buen Pastor, de Los Sagrados Corazones, de La Providencia y de La Caridad deben estar alerta y hallarse prevenidas para no caer en el lazo que les ha tendido la Ley de beneficencia: en el momento mismo, en que las Juntas de Beneficencia comenzaren á percibir ó recaudar, por los Tesoreros de ellas, las penes que los arrendatarios debían continuar pagando—como antes—á las Comunidades Religiosas, por los fundos rústicos de ellas, en ese mismo momento, á las Superio-

ras ya no les es lícito recibir mensualmente ninguna pagada por la Junta de Beneficencia con semejantes fondos.

¿Qué deberán hacer las Superiores, cuando llegue ese caso?—DEBEN exponer, con toda franqueza, que no pueden recibir nada: DEBEN hacer presente á la Junta que se verá en la precisión de cerrar las Casas de Caridad, si, para sostenerlas, fuera necesario recibir las rentas arrebatadas á las Comunidades religiosas. Esto lo han de hacer siempre *por escrito* y nunca de palabra.

En cuanto á las pensiones atrasadas que les debe el Gobierno, pueden cobrarlas; pero no pueden recibir por cuenta de la deuda, suma ninguna que proviniere de los bienes quitados á las otras Comunidades religiosas. Han de preverlo todo con sagacidad y han de evitar el caer en el lazo preparado por la Ley.

Dios Nuestro Señor a-ista con ustedes y gracias abundantes á las Superiores, como lo desea su afectísimo en Cristo,

✠ FEDERICO,  
Arzobispo de Quito.

Quito, 5 de Noviembre de 1908.

## VERDADES

### IV

Cuando buenamente supusimos que una vez aprobada por el último congreso del alfarismo la inicua *transacción* con Harman & Cia., los amigos de la causa se quedarían sin decir oxe ni moxe sobre este asunto para no exaltar, más si cabe, la opinión pública; cuando creímos que los señores alfaristas no tocarían más la tecla de la susodicha *transacción*, hémos aquí que un señor José Moisés Espinosa nos sale en el N.º 2.080 de "El Tiempo" quitense con una chirlepublicación, plagada de sandeces, por decir lo menos.

No queremos tratar de éstas, porque sería un trabajo interminable. Solamente nos limitaremos á hacerle unas cuantas ligeras preguntitas.

Si, señor don José Moisés: según su *valiosísimo* juicio y según las o menos *valiosas* bases del consabido *negocio*, queremos decir de la malhadada *transacción*, el país tiene que pagar 2'486.000 pesos oro, valor de los *nuevos bonos preferidos* que el

Consejo de Tenedores emitirá para Harman & Cia., quienes recibirán esta suma para gastos de reconstrucción de la línea, pago de sus deudas, etc. Amortizada dicha cantidad en el tiempo que para ello fuere necesario, con cupones anuales del 6 por ciento de interés y el 2½ por ciento de amortización, seguirá el Ecuador pagando 10'808.000 pesos oro, con cupones del 5 por ciento de interés y del 1 por ciento de amortización, asimismo por el tiempo que b-stare para amortizar estos milloncitos. Ahora bien: ¿no es verdad, señor Espinosa, que sumadas las dos cantidades arriba dichas, es decir sumados los 2'486.000 pesos oro con los 10.808.000 pesos oro, dan un total de 13'294.000; cantidad que, según la *benéfica* *transacción*, tiene que abonar el país; cantidad que excede en 1'012.000 pesos oro á los 12'282.000 pesos oro que principió á amortizar desde el año 1897, al tenor de los contratos ferroviarios primitivos? Si esto es así, como en efecto lo es: ¿con qué aritmética saca usted para la Nación la *utilidad* neta de 1'474.000 pesos oro, cuando con las simples operaciones de suma y de resta vemos el zarpazo de 1'012.000 pesos oro que nuestros *mejorables* amigos, los de la famosa Compañía ferrocarrilera, nos han dado? ¿Y usted, con la magistralidad de un *sabio* en... *finanzas*, nos asegura, sin el menor empacho, que con la nueva emisión de 2'486.000 pesos oro en nada se grava á los intereses nacionales, porque se ha *combinado de tal modo el servicio de intereses y fondos de amortización*, que el gobierno seguirá pagando por los 13'294.000 pesos oro el mismo dividendo anual de 859.740 pesos oro, que ha estado pagando por los 12'282.000 de la obligación primitiva!

Pero, hombre del diablo, díganos: si esta última cantidad se amortiza en 33 años, pagando el indicado dividendo anual, según reza la escritura originaria, ¿cómo cree usted que los 13'294.000 se han de amortizar en igual tiempo, siendo el mismísimo el dividendo de amortización? Para saldar este nuevo crédito el país necesitará lo menos 38 años; de consiguiente hay que pagar cinco dividendos más de 859.740, ó sea la bicoca de 4'298.740 oro. Tan cierto es esto, que cuando uno de los senadores.

independientes propuso que se fijaran 33 años para la amortización, fue rechazada tal indicación, alegándose que no era posible determinar el tiempo. ¿Y todavía nos dirá el señor Espinosa: "que el gobierno atenderá debidamente este nuevo arreglo sin dar un centavo más de lo que pagaba antes por intereses y amortización"?

Consta que el gobierno, en cumplimiento con lo estipulado en las escrituras del gran contrato para la construcción del Ferrocarril del Sur, debía pagar por la obra 12'282.000 pesos oro, en virtud de la emisión de bonos por igual cantidad, amortizables en 33 años con el dividendo anual de 859.740 pesos oro, pagaderos por semestres. Consta también que se han pagado los de los años de 1.897 á 1.909, ó sea 23 semestres; pago que da un total de 9'510.127 pesos oro, con lo cual la nación lleva amortizada en más de un tercio de su deuda; y, sin embargo, en la llamada transacción, no sólo se hace desaparecer esta enorme cantidad, sino lo que es más inaudito, se agrega á la deuda primitiva la suma de 1'012.000 pesos oro para que el país principie de nuevo á pagar en la forma estipulada de la transacción. ¿No es verdad, don José Moisés, que los 9'510.127 pesos oro, pagados hasta el 1º de Enero del año 1.909, es pura pérdida para la Nación, ni más ni menos que si ésta hubiese naufragado en el Yate de mister Harman, arrebatada por las olas de la codicia insaciable y de la ciega mala fe? ¿No es cierto, señor nuestro, que esa cantidad representa una ganancia neta y una espléndida utilidad para los *financistas* yanques y sus buenos amigos y camaradas?

Por lo pronto, basta con lo dicho. ¡Dios nos dé tiempo y paciencia para seguir enderezando otras preguntilas al autor del escrito que criticamos.

Justus.

## NOTITAS

Hombres pérfidos, enemigos del bien común, aptos para sentar plaza en las filas del feroz socialismo, han osado en estos días *contestar* á la coneluyente y luminosísima *Protesta* de los Obispos contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos.

Esos hombres miserables se atre-

ven en sus pasquines á insultar á nuestros Prelados, llamándoles *faciosos, enemigos de la Patria, extranjeros, dignos de la horca, etc., etc.* (Como si los miasmas pútridos que despiden los muladares, pudieran, no diremos dañar en algo, pero ni siquiera empañar la esplendidez del sol!

Para esos pobres diablos son *revoltosos, enemigos de la Patria, extranjeros, dignos de la horca*, el Catolicismo, el Vaticano, los Pastores de la Iglesia, la fe, nuestro culto, la virtud, la justicia, la ciencia, la honradez, el valor, el talento; pero la *masonería*, esa sí no es *poder extranjero*; el tío Sam y los vecinos del Sur, no atentan contra nuestra autonomía; el despotismo musulmán ejercido aun sobre los legisladores, eso lo llaman *inmunidad de las leyes*; los contratos ruinosos, los fraudes, los desfalcos de los dineros de la Nación, esos no entablan divisiones en la familia ecuatoriana ni hieren el patriotismo ni la dignidad. El mismo gobierno que nos lleva en tren expreso á las cumbres de... la civilización moderna, merece vivir vida inmortal.

Desahogos así tan torpes de la impiedad contra la Iglesia, no merecen los honores de una seria contestación.

\* \*

Sentimos que la estrechez de nuestras columnas no nos permitan reproducir el brillante voto emitido en el Consejo de Estado por su presidente, el *liberal genuino*, Sr. Dr. D. Pacífico Villagomez, sobre la *transacción* del gobierno con la Compañía del Ferrocarril del Sur.

No sabemos cómo podrán los *amigos de la causa* rebatir los sólidos argumentos, las razones convincentes que, en su *voto salvado*, aduce el Dr. Villagomez para probar lo ruinoso, lo ofensivo que es para el país el nuevo *negociado* de mister Harman & y Cía. Esperamos, pues, escuchar, al respecto, la *autorizadísima* voz de los órganos gobiernistas.

Inter tanto, vayan nuestras más efusivas felicitaciones al Sr. Dr. Villagomez por su actitud levantada y justiciera en tan importante asunto para la República.

\* \*

Acaba de llegar de Lima, á donde fue por asuntos relacionados con su

elevado ministerio, el M. R. Padre Fray José María Aguirre.

Al enviarle nuestra respetuosa bienvenida al benemérito franciscano, le deseamos toda clase de felicidad, si felicidad pueden tener ahora los sacerdotes y en general todos los hombres de bien, en esta tierra infeliz víctima de la tiranía.

## Adhesión

Aturdidos, tristes, cuidadosos, cargados con el peso de la pena, de la indignación, de la vergüenza, sí, de la vergüenza, hemos seguido por entre las brumas de la duda, el tortuoso y repugnante sendero que ha recorrido la expoliación de los bienes de las Comunidades Religiosas, desde el flamante mensaje suscrito por el ciudadano Presidente—como se dice en lenguaje democrático—en que la propone con el atractivo y solapado nombre de Ley de Beneficencia, hasta el consecuente "Ejecútese" firmado por el *autócrata* que nos avasalla—para servirnos de una frase monárquica y gráfica.

Entre estos cabos de esta pantomima impúdica y criminal se encuentran como razones convincentes, únicamente las que siguen: los sofismas ampulosos de la ceguera rematada del sectario aferrado del error; los chistes necios y groseros de la ignorancia y la impiedad; el dicho burdo y hueco lanzado por la petulancia de algún histrión de aldea; la burla vanidosa, truhanesca y blasfema de un laureado, muy secundario actor en la tragedia del *Seis de Agosto*; el medroso y mudo agachamiento de la debilidad, y la artera y venal aprobación del servilismo. Y nada son, y en nada se reputan, el clamor, la opinión constante y arraigada de todo un pueblo; las fundadas y justísimas peticiones de las víctimas, y de centenares de buenos ciudadanos; el bárbaro atropello de todos los derechos reconocidos y sancionados como inamovibles fundamentos del orden social, no sólo por la actual civilización, sino también en todas las edades y por todas las naciones más ó menos cultas de la tierra. Y nada son, y en nada se reputan las prescripciones terminantes de las leyes patrias audazmente conculcadas. Sí: nada son, y para nada valen las sabias lucubraciones

nes de las ciencias morales y sociológicas, ni las enseñanzas de la política, ni las concluyentes y robustas argumentaciones de los doctos. El deber, la virtud, la verdad, la justicia, la conciencia... Dios mismo ¿qué han sido ni qué son para los legisladores de este año?... ¡Oh!, Tiberio! ¡Aún vives y viven aún tus áulicos, tus padres conscriptos!!

Pero, por fin, ¿qué será para dichos legisladores la elocuente, magnífica, monumental "Protesta" de nuestro meritísimo y celoso Episcopado ecuatoriano contra la sacrilega, alevosa usurpación llamada, por sacrasmo, *Ley de beneficencia*? ¡Ah! Será para ellos un panfleto impertinente, despreciable y acaso criminoso. Mas para nosotros es la voz solemne y querida que, desde el elevado atalaya en que les ha colocado la Iglesia Santa, dan los desvelados Pastores en defensa del asaltado rebaño: es la antorcha refulgente que nos alumbró, nos consuela y nos guía en este caos de miserias y abominaciones: es palabra luz, palabra fuego que ilumina, purifica, estigmatiza. Por esto nos honramos adhiriéndonos á ella con la firmeza y energía de todo nuestro ser.

José de Jesús Araujo.

Quito, Noviembre 8 de 1908.

## LA BIBLIA

¡Qué necios son los *modernistas*, herejes de nuevo cuño, y que cándidos los que les copian sus delirios!

Hace algunos días que un periódico de esta ciudad, con mil aspavientos, y como quien da al mundo la nueva de haberse ganado la batalla más grande de los siglos, nos hizo *saber*, citando á un periódico español, que ya el andamiaje del catolicismo se iba á los suelos, á causa, dizque, de haber la *Sociedad de estudios bíblicos*, creada por el Papa León XIII y confirmada por el actual Pontífice, declarado, *ex-cátedra*, que los libros de la Biblia eran heréticos y contenían 36.000 errores.

Es claro que estas patrañas hacen refr á mandíbula batiente á los ecotólicos y no pueden hacer ninguna mella en cerebros organizados; mas, por si acaso hubiere algunos que dieran cabida en su entendimiento á la duda religiosa, referiremos, en obsequio de ellos, el hecho mundo y lirondo, sin reticencias ni

ambajes de ningún género.

He aquí el caso: en los últimos días de León XIII, los herejes que se llaman *modernistas*, agujoneados del prurito de las *innovaciones* y arrastrados por el espíritu hipócrita que tanto les distingue de acomodar la verdad á sus gustos y *modernas* pretensiones, se atrevieron, con cinismo, á sacar de la Sagrada Escritura todo un sistema de torcidas conclusiones, ó mejor dicho, un enorme farrago de todas las vetustas y ya condenadas herejías; examinadas las cuales, León XIII hubo de sentarles el fallo de una nueva condenación.

Nuestros *modernistas*, JUSTAMENTE irritados, echaron el pecho al agua y juraron vengarse de Roma severa; y con su trillado lema volteriano, *mentid, mentid que de la calumnia algo queda*, soltaron por todos los vientos de la rosa náutica la para ellos *consolidadora* nueva de que la Biblia, fundamento y base del Catolicismo, era un libro herético, que contenía 36.000 errores....

Patraña burda parecida á aquella célebre de la *adhesión* á D. Carlos de Borbón, ó á esa otra no menos célebre de la encéflica del Papa sobre la abolición del celibato; embustes tontos que hicieron desternillar de risa á la gente cuerda.

¡Qué necios son los *modernistas* y qué intonsos los que les copian sus delirios!

Pero, alguien se preguntará: ¿de dónde vienen y á dónde van á parar esos pobrecillos con sus dislates?

Sencilla es la respuesta.

Ellos, los *modernistas*, como sus obedientes copiadore, amargados á toda hora por sus fechorías, ante el severo fiscal de la conciencia; y ansiosos, por otra parte, de verse libres de toda sanción, de todo castigo, dicen hoy, como dijeron los herejes de antaño: demos al traste con ese Decálogo que nos impide y coarta nuestras proezas; con ese infierno que nos quita la calma y á veces hasta el hambre; con ese cielo á que aspiran nuestros enemigos los *oscurantistas* y *fanáticos*; condenemos nosotros á quien nos condena, y hagamos creer al mundo que somos los dueños absolutos de nuestro queerer y que no existe otra ley que la de Epicuro: *comamos y bebamos que mañana moriremos*.

¡Insensatos! á despecho de vuestra osada razón y de las groseras

demandas de vuestras pasiones, sabed que la Verdad es una y no admite componendas con el error y que á donde fuereis y á donde huyerois, el ojo de la Justicia estará allí.

Veritas.

## PENSAMIENTOS

El orden no puede existir, sino cuando cada autoridad constituida se sujeta á los límites prescritos por la ley.

Dupen.

Un buen ministro pregunta lo que recomienda á un hombre, un ministro corrompido *quién* lo recomienda.

Colton.

Un ministerio pierde toda su fuerza moral cuando fija su punto de apoyo fuera de la opinión pública y de las instituciones del Estado.

Girardin.

Los blasfemos son los herejes más estúpidos: aceptan un Dios para ultrajarlo.

Montalembert.

## OCCASION CALVA

Vendo, en condiciones muy ventajosas, una máquina de aserrar con caldero y motor, fuerza de dieciséis caballos, tres magníficas sierras y todos los útiles necesarios. Gasta poca leña y se alimenta con los desperdicios que deja la aserradora.

Vendo también una carreta americana de cuatro ruedas de acero.

Los interesados pueden entenderse con el suscrito, en su casa, situada en la carrera "Ambato".

Adriano Cobo.

## INTERPELACIÓN

Papel de imprenta fino y ordinario, hermosas oleografías, selecto surtido de tarjetas postales, útiles de escritorio, devocionarios de lujo, textos de enseñanza, bloks y sobres de varias clases, diccionarios ingleses y españoles, grati colección de novelas de autores renombrados, especialmente de la reputada escritora doña Maria del Pilar Sinues, tarjetas de visita blancas y de luto, papel de oficio de diversa calidad, libros místicos y otros artículos acaban de llegar y se venden á precios sumamente módicos, en la acreditada LIBRERÍA EDITORA del Sr. Arcesio A. Vela F., situada en el portal del Palacio del Arzobispo.

Imprenta de "FRAY GERUNDIO"